RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 128-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 07 de marzo del 2011.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO – SAN PEDRO DE LLOC.

VISTO:

El oficio N° 025-2011-D.I.E.80374 "JSE"-SPLL, el oficio N° 018-2011-D.I.E.80374 "JSE"-SPLL, el oficio N° 221-2011-DRC-LL/MC y;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, con oficio N° 018-2011-D.I.E.80374 "JSE"-SPLL la directora de la Institución Educativa N° 80374 José Sevilla Escajadillo, solicita la subvención económica con el fin de pagar a los técnicos del Instituto Nacional de Cultura para la realización de la cala estratigráfica en el marco de la gestión para el proyecto "Mejoramiento y Rehabilitación de la infraestructura de la I.E. José Sevilla Escajadillo de San Pedro de Lloc.

Que con informe N°036-2011-UP-MPP el jefe de la Unidad de Presupuesto Sr. Martin Reyes Mostacero hace de conocimiento que teniendo en el Presupuesto Institucional Modificado una escala para otorgar subvenciones financieras, se concluye otorgarle un apoyo de S/. 250.00 nuevos soles, afectándose con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Determinados, Rubro Foncomun.

Estando a las atribuciones conferidas en el art. 20º inc. 28) y 6) de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, con cargo a dar cuenta al Concejo

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: OTORGAR una Subvención de **S/. 250.00 (DOSCIENTOS CIENCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES)** a nombre de la I.E. N° 80374 "José Sevilla Escajadillo" en el marco de la gestión para el proyecto "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N° 80374 JOSÉ SEVILLA ESCAJADILLO DE SAN PEDRO DE LLOC.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Unidad de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Tesorería
Interesado
Presupuesto
Archivo